

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
WWW.TRIBUNALADMINISTRATIVODESUCRE.GOV.CO

ESTADO N° 126

FECHA: SINCELEJO, 23 DE AGOSTO DE 2021

PAGINA 1

| | Nº PROCESO | MAGISTRADO PONENTE | MEDIO DE CONTROL | DEMANDANTE | DEMANDANDO | FECHA DEL AUTO | ACTUACION |
|---|-----------------------------------|--------------------|--|--|--|----------------|--|
| 1 | 70001-33-33-004-2016-00280-01 | AMP | REPARACIÓN DIRECTA | MARÍA EUGENIA MONTERROZA PÉREZ Y OTROS | E.S.E. HOSPITAL DE II NIVEL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL Y LA ASOCIACIÓN MUTUAL SER | 19-08-21 | SE CONFIRMA LA DECISIÓN DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO PROFERIDA EL 19 DE JULIO DE 2018, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA |
| 2 | 70001-33-33-002-2018-00362-01 | AMP | REPARACIÓN DIRECTA | ESTHER MÁRQUEZ GAMARRA Y OTROS | E.S.E. HOSPITAL DE II NIVEL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL Y LA ASOCIACIÓN MUTUAL SER | 19-08-21 | SE CONFIRMA LA DECISIÓN DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO PROFERIDA EL 17 DE MAYO DE 2019, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA |
| 3 | 70-001-23-33-000-2021-00151-00-00 | AMP | RECURSO DE INSITENCIA | JOSE AVELINO MENDOZA GONZALEZ | BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA N14 | 20-08-21 | SE AVOCA EL CONOCIMIENTO DEL RECURSO DE INSISTENCIA IMPETRADO POR EL SEÑOR JOSE AVELINO MENDOZA GONZALEZ EN CONTRA DEL BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA N° 14 |
| 4 | 70-001-23-33-000-2021-00119-00 | RCA | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | MANUEL BELTRÁN GENEY | PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | 19-08-21 | SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR FORMULADA POR LA PARTE DEMANDANTE, PARA QUE LA PARTE ACCIONADA SE PRONUNCIE SOBRE LA MISMA, TÉRMINO QUE CORRERÁ DE MANERA INDEPENDIENTE AL CONCEDIDO PARA LA CONTESTACIÓN |
| 5 | 70-000-23-33-000-2019-00267-00 | CGC | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | JULIO CÉSAR GÓMEZ CÁRDENAS | NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL-INSPECCIÓN GENERAL-REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO 4. | 04-08-21 | SE REPONE EL AUTO DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2021, CON FUNDAMENTO EN LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: EN CONSECUENCIA, DECLÁRASE LA FALTA DE COMPETENCIA DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO |

| | | | | | | | |
|---|--------------------------------|-----|--|-----------------------------------|--|----------|---|
| 6 | 70-001-33-33-005-2018-00092-01 | CGC | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | GERMAN BENAVIDES PATERNINA | CASUR | 20-08-21 | SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE PRESENTE POR ESCRITO DE SUS ALEGACIONES. SEGUNDO: VENCIDO EL ANTERIOR TÉRMINO, CORRER TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, SIN RETIRO DEL EXPEDIENTE, PARA QUE PRESENTE SU CONCEPTO |
| 7 | 70-001-33-33-002-2015-00072-01 | CGC | REPARACIÓN DIRECTA | CARLOS BALDOVINO CUADRADO Y OTROS | HOSPITAL REGIONAL II NIVEL DE SAN MARCOS – ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ EPS ESS. | 19-08-21 | SE RECHAZA DE PLANO LA SOLICITUD DE NULIDAD FORMULADA POR EL APODERADO JUDICIAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE SAN MARCOS II NIVEL |
| 8 | 70-001-33-33-005-2018-00061-01 | CGC | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | JOSÉ MARÍA PACHECO GÓMEZ | CASUR | 20-08-21 | SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE PRESENTE POR ESCRITO DE SUS ALEGACIONES. SEGUNDO: VENCIDO EL ANTERIOR TÉRMINO, CORRER TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, SIN RETIRO DEL EXPEDIENTE, PARA QUE PRESENTE SU CONCEPTO |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE 2021, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
SECRETARIO